

Procedimiento: Propuesta de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018

Asunto: Memoria explicativa del Proyecto de Presupuesto 2018

Fecha: 16-11-2017 (versión previa de 8-11-2017)

Documento firmado por: El Presidente

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2018

El proyecto de presupuestos de este Consorcio para el ejercicio 2018 se configura como la previsión de gastos en relación a la estimación de los ingresos previstos que permiten cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión del Consorcio. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración.

El objetivo, como en ejercicios anteriores, es que este Consorcio sea una administración bien gestionada y solvente, y que se rige por el equilibrio presupuestario, para el cumplimiento eficaz y eficiente del ejercicio de sus funciones, actividades y competencias.

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se formula la presente memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2018 en relación al vigente de 2017.

El expediente cuyo Proyecto se somete a informe para su elevación a la Junta Rectora para aprobación por ésta, en su caso, de acuerdo a sus vigentes Estatutos, y para remitirlo para su incorporación en el Presupuesto del ejercicio 2018 del Cabildo Insular de Tenerife que se apruebe definitivamente, dado que el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz está adscrito a dicho Cabildo desde el 1 de enero de 2015; teniendo como finalidad dotar al presente Consorcio de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines para los cuales fue creado y, consecuentemente, para atender en dicha anualidad los gastos de funcionamiento de los servicios y la gestión y ejecución de actuaciones a financiar con cargo a los ingresos destinados a inversiones, o el desarrollo de los programas y actividades en los que interviene, según se detalla en los documentos del propio Proyecto de Presupuesto.

En su elaboración se han cumplimentado los criterios y directrices que a tal efecto fueron aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo, adoptado en sesión celebrada el 10 de octubre de 2017, con las especificaciones y particularidades

aplicables a este Consorcio, atendiendo además a las instrucciones recibidas de los servicios correspondientes del Área de Hacienda durante el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto, y a las últimas indicaciones emitidas por la Dirección Insular de Hacienda.

Al propio tiempo, se contactó con miembros representantes de las otras administraciones consorciadas para contrastar la previsión de las respectivas aportaciones a realizar en 2018, sin perjuicio de obtener en cada caso la conformidad de la incorporación correspondiente en los presupuestos en tramitación.

En ese sentido, para el ejercicio objeto del proyecto se presenta el presupuesto de gestión y se adjunta una previsión de las aportaciones de las entidades integrantes del Consorcio, lo que permite una información separada de estos conceptos.

La documentación presupuestaria definitiva contiene todos los elementos y contenidos que se indican en el referido acuerdo del Consejo de Gobierno Insular para los Consorcios adscritos al Cabildo de Tenerife.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO 2018

El presupuesto del ejercicio 2018 propuesto para este Consorcio se caracteriza por *mantener la cuantía de las inversiones previstas inicialmente en el ejercicio anterior, por su transparencia, por el equilibrio en las cuentas, y por la austeridad en el gasto.*

Así, el Presupuesto nivelado de ingresos y gastos para 2018 asciende a **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL EUROS (1.681.000,00 €)**, lo que supone una ligera disminución de 20.000,00 €, es decir, un 1,18 % menos, con respecto al Presupuesto de 2017 (cuyo presupuesto inicial total fue de 1.701.000,00 €).

No obstante, debe afirmarse que tal disminución no afecta a operaciones de capital para inversiones, que se mantiene en la misma cuantía prevista inicialmente en el presupuesto del año anterior. Los ingresos con tal finalidad resultan de la aportación finalista de 500.000,00€ por parte del Cabildo de Tenerife, para completar la financiación en 2018 de la ejecución de la Fase II del Nuevo Espacio Cultural Parque San Francisco, que se añade a la aportación específica de capital para inversiones de 230.000,00 € prevista por esa misma administración; y por otro lado, a la menor aportación inicial –respecto al año anterior- asignada al Gobierno de Canarias (500.000,00 € en 2018), para adaptarla a la previsión real de esta Administración. De unos y otro dato resulta la cuantía de 1.230.000,00 € propuesta para inversiones en el Presupuesto de 2018, igual a la consignada con tal destino en el ejercicio anterior.

En consecuencia, como se comprueba con los datos aportados en los documentos pertinentes de este proyecto, el Presupuesto de 2018 supone un ligero aumento en términos porcentuales sobre el total, de las operaciones de capital para inversiones al pasar

éstas a representar un 73,1% del presupuesto total frente al 72,1% que se dio para dichas operaciones en el Presupuesto inicial de 2017.

Por su parte, la cuantía destinada a operaciones corrientes para gastos de personal se mantiene respecto al año anterior; aunque se reducen ligeramente las operaciones corrientes para gastos en bienes y servicios, que porcentualmente pasan a representar el 12,72% del presupuesto total de 2018 respecto al 13,88% que suponían sobre lo presupuestado para 2017.

La cantidad de **1.681.000,00 €**, presupuestada en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se indican y se comentan.

INGRESOS

Los ingresos presupuestados, integrados fundamentalmente por las aportaciones de las administraciones públicas consorciadas que siguen formando parte del organismo, están cifrados teniendo en cuenta las siguientes aportaciones y su carácter.

A) La **aportación del Gobierno de Canarias** asciende a la cantidad de **500.000,00 €**, destinada exclusivamente a la financiación de gastos de capital, como inversión afectada. Dicha cuantía se encuentra prevista en la pertinente consignación del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente en tramitación.

B) La **aportación del Cabildo Insular de Tenerife** propuesta en los ingresos del Presupuesto de 2018 asciende al importe global de **1.000.000,00 €** (un 47% más que la previsión inicial de 2017, que fue de 530.000,00€). De dicha aportación total del Cabildo prevista para 2018, se destinan **730.000,00 €** a financiar gastos de capital (como se dijo, 500.000,00€ se afectan expresamente a la Fase II del Espacio Cultural Parque San Francisco), y para gastos corrientes una aportación genérica de **270.000,00 €**. Estas aportaciones –genéricas y específicas- provienen de las reflejadas para este Consorcio en los acuerdos iniciales adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del área insular competente en Turismo, y su posterior ajuste por parte de la Dirección Insular de Hacienda. Debe indicarse que la aportación inicial del Cabildo en el Presupuesto de 2017 fue de 530.000,00 €, distribuidos en 230.000,00 € para gastos de capital (la misma cuantía del ejercicio 2016), y aumentando respecto a ese año la aportación de 2017 para gastos corrientes (de 270.000 a 300.000 €), para sufragar los mayores costes en bienes y servicios que se darían por el cambio de oficinas del Consorcio (alquiler, gastos de traslado, adaptación de nuevo local y de soportes informáticos y de telecomunicación). Dado que tal aumento para gastos corrientes obedecía a esa situación concreta, ya ultimada, en 2018 vuelve a dotarse esta partida de ingreso para gastos corrientes con 270.000,00 €, según las instrucciones dadas por el Área insular de Hacienda.

En cuanto a la aportación específica del Cabildo por transferencia de capital, de **730.000,00 €**, se mantiene la cuantía de anteriores ejercicios, de **230.000,00 €**, pero a ella se añade una aportación de **500.000,00 €**, de carácter finalista, específico y concreto, para

garantizar la continuidad de la financiación en 2018 de la ejecución de la Fase II del Nuevo Espacio Cultural Parque San Francisco, dada la relevancia de esta dotación cultural, dentro de las actuaciones estratégicas recogidas en el PRIT y en el PMM. Se trata de una intervención de enorme importancia para la sociedad portuense y para la imbricación entre Cultura y Turismo que se plasma en el nuevo posicionamiento del destino. Su programa de desarrollo y de financiación prevista se comenta en el Anexo de Inversiones de este Presupuesto 2018, destacando la implicación del Cabildo, a través de sus áreas de Cultura, Turismo y Patrimonio histórico; del Ayuntamiento, en especial las áreas municipales de Cultura y Urbanismo; y de los propios servicios de este Consorcio.

C) La **aportación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz** asciende para el ejercicio 2018 a la cantidad de **170.000,00 €**, destinados íntegramente para gastos corrientes, al igual que en todos los ejercicios anteriores. Esta cuantía supone un aumento de 10.000,00 €, un 6,2%, respecto a la aportación municipal recogida en el presupuesto de 2017; lo que permite compensar en parte la disminución de ingresos para gastos corrientes que se ha comentado respecto a la reducción de la aportación de tal carácter del Cabildo Insular.

El resto de ingresos presupuestados en 2018, que no corresponden a aportaciones de las administraciones públicas consorciadas, son los previstos provenientes de **Ingresos patrimoniales** (10.000,00 €) y de **Activos financieros** (1.000,00 €), cuyas respectivas cuantías se mantienen respecto al presupuesto de 2017.

Con respecto a la **distribución de los ingresos por agentes financiadores** y al carácter de los mismos, se aporta el siguiente **esquema resumen**:

Esquema Resumen de Ingresos 2018	Ingresos	Inversiones	Gastos corrientes
Gobierno de Canarias	500.000,00	500.000,00	
Cabildo Insular de Tenerife	1.000.000,00	730.000,00	270.000,00
Ayuntamiento Puerto de la Cruz	170.000,00		170.000,00
Ingresos financieros	10.000,00		10.000,00
Activos financieros	1.000,00		1.000,00
Totales	1.681.000,00	1.230.000,00	451.000,00

En el siguiente cuadro se recoge lo expresado anteriormente sobre los ingresos por capítulos del Proyecto de Presupuesto 2018 y las modificaciones respecto al Presupuesto inicial de 2017; y tras él se aportan los principales datos a considerar.

ESTADO DE MODIFICACIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2017	2018	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras	1.700.000,00	1.680.000,00	-20.000,00	-1,18%
A1	Operaciones corrientes	470.000,00	450.000,00	-20.000,00	-4,26%
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	Tasas, precios públicos y otros	0,00	0,00	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	460.000,00	440.000,00	-20.000,00	-4,35%
5	Ingresos Patrimoniales	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00	0,00%
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00	0,00%
B	Operaciones Financieras	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	1.701.000,00	1.681.000,00	-20.000,00	- 1,18%

Sobre los capítulos que componen los ingresos previstos en el Presupuesto de 2018, y las modificaciones operadas respecto a lo previsto inicialmente para el ejercicio de 2017, y sus motivos, se realizan las siguientes **consideraciones**, a modo de resumen.

Operaciones corrientes

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo 4 por **transferencias corrientes** es de 440.000,00 €, inferior en 20.000,00 € al previsto en el ejercicio anterior (-4,26%). Como se comentó, esta cuantía menor proviene de la disminución de la aportación del Cabildo en esta partida (-30.000,00€), por las razones ya aludidas, y de la compensación parcial por el aumento (+ 10.000,00 €) de la aportación del Ayuntamiento para esta asignación.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** previstos provienen de la estimación de intereses en cuentas bancarias, que asciende a 10.000,00 €, la misma cuantía recogida en el Presupuesto de 2017. En ese ejercicio, respecto al de 2016, se practicó una disminución importante (de 35.000,00 a 10.000,00 €), a la vista de la recaudación por tal concepto que se había producido en 2016, similar a la cantidad que se mantiene como previsión en 2018.

Operaciones de capital

CAPÍTULO 7. El Capítulo 7 de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se ha estimado en base a las aportaciones previstas o solicitadas, es decir, las que se prevé que

se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas ya referidas. La cuantía global de este capítulo asciende a 1.230.000,00 €, según la distribución recogida en el cuadro resumen y por los motivos y explicaciones que se han realizado anteriormente con respecto a las dos administraciones que aportan transferencias de capital. Esto supone mantener la misma cuantía global consignada con tal destino en el presupuesto inicial de 2017, sin que exista incremento respecto al ingreso total propuesto para este capítulo en el proyecto de Presupuesto 2018.

Operaciones financieras

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, con un importe previsto para 2018 de 1.000,00 €, sin variación alguna respecto al ejercicio de 2017.

GASTOS

Para facilitar la explicación de este apartado de Gastos, en el siguiente cuadro se recogen los gastos por capítulos del Proyecto de Presupuesto 2018 y las modificaciones respecto al Presupuesto de 2017; y tras él se aportan los principales datos a considerar.

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPÍTULO							
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2017		2018		% DIF	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.700.000,00		1.680.000,00		-1,18%	-20.000,00
A1	Operaciones corrientes	470.000,00		450.000,00		-4,26%	-20.000,00
1	Gastos de personal	169.641,26	9,97%	169.641,26	10,09%	0,00%	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	236.121,81	13,88%	213.814,12	12,72%	-9,45%	-22.307,69
4	Transferencias corrientes	64.236,93	3,78%	64.000,00	3,81%	-0,37%	-236,93
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00%	2.544,62	0,15%		2.544,62
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00		1.230.000,00		0,00%	0,00
6	Inversiones reales	1.230.000,00	72,31%	1.230.000,00	73,17%	0,00%	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS	1.000,00		1.000,00		0,00%	0,00
8	Activos financieros	1.000,00	0,06%	1.000,00	0,06%	0,00%	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
	TOTAL	1.701.000,00	100,00%	1.681.000,00	100,00%	-1,18%	-20.000,00

Se realiza a continuación una descripción sobre el Presupuestos de gastos de 2018, aportando los datos más relevantes en cuanto a las modificaciones por capítulos que resultan respecto al presupuesto del ejercicio de 2017, debiendo destacarse lo ya comentado sobre el porcentaje que representa sobre el total los diferentes capítulos.

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad para este ejercicio económico, siendo su importe global de 169.641,26 euros (un 10,09% sobre el presupuesto total), no experimentando incremento respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, una vez practicada en el mismo el ajuste correspondiente.

En ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, y considerando que automáticamente se prorrogará el PGE de 2017 hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE, si tenemos en cuenta lo que ocurrió el año pasado, el artículo 22 de la Ley 3/2017 para 2017 regula un incremento salarial aplicable a los empleados públicos para ese ejercicio, por lo que resultando su vigencia anual, la misma se agotará en 2017, no pudiendo presupuestarse dicho aumento retributivo de cara al 2018.

En consecuencia, la eventual prórroga en 2018 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado no implica que las retribuciones de los empleados públicos se vuelvan a incrementar un 1% en 2018, sino que **quedarían congeladas en las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2017.**

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2018 que dispusiera la futura LPGE-2018, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal, si bien si no se produjera dicho incremento retributivo dicho importe debería declararse como no disponible.

Seguidamente se aportan las **plantillas del personal** del Consorcio o adscrito al mismo, de personal funcionario y de personal laboral del Consorcio propuestas para 2018, que mantienen la misma estructura y el mismo número total de puestos de trabajo, que en 2017 y años anteriores, siendo sólo 2 de ellos a tiempo completo (Gerente y Secretaria de dirección) y los otros 3 en régimen de acumulación (Secretario, Interventor y responsable de la gestión económica).

I.- PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN
1	Secretario	Acumulación por funcionario habilitado de carácter estatal
1	Interventor	"
1	Responsable de la gestión económica	Acumulada personal funcionario
1	Secretaria de dirección	Comisión de servicios administración consorciada

II.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN JURÍDICO
1	Gerente	Laboral (Alta Dirección)

Sin embargo, manteniéndose la misma plantilla presupuestaria de 2017, debe indicarse que al producirse una mayor actividad a desarrollar por el Consorcio, se solicitó por éste la incorporación de forma temporal y en el régimen que resulte procedente, de 2 empleados titulados superiores pertenecientes cada uno de ellos a administraciones consorciadas (Cabildo Insular de Tenerife y Gobierno de Canarias), en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de sus Estatutos (Texto refundido de los Estatutos, publicado en el BOC nº 157, de 13 de agosto de 2015), tal y como se trató en la sesión de la junta rectora del 17 de noviembre de 2016; advirtiéndose que tales incorporaciones ya se han producido y se citan a los efectos oportunos en los documentos sobre la plantilla de personal, aunque no tienen reflejo económico en el Presupuesto del Consorcio para 2018.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes y servicios** del Capítulo 2 consignado en el Presupuesto de 2018 asciende a un importe de 213.814,12 €, lo cual supone una **disminución** del 9,45% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto anterior; y representa un 12,72% sobre el total presupuestado.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Consorcio pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a este organismo, pese a que se requiera la futura incorporación de personal que complemente la actual estructura, y se siga contando con el personal adscrito antes citado y la asistencia encomendada a la empresa pública GESTUR Tenerife.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo 2 son:

a) Dotación para el alquiler del nuevo local.

Aumenta un 7% respecto al ejercicio anterior (siendo su cuantía 37.236,00 €), aunque este ligero incremento respecto a 2017 se compensa con el menor gasto de mantenimiento y reparación de edificaciones.

b) Dotación para reparación y mantenimiento de equipos informáticos.

Su importe (29.540,00 €) es significativo en el conjunto de este capítulo, aunque supone una disminución de un 12,4% respecto al ejercicio anterior, al haberse renovado los equipos informáticos.

c) Dotación para estudios y trabajos técnicos.

Su importe global (35.000,00 € y otra partida de 3.000,00 €) también es relevante en el conjunto de este capítulo 2, aunque se mantiene la misma cuantía consignada en el presupuesto de 2017 para tales conceptos.

d) Dotación para reuniones y conferencias y Divulgación de actividades turísticas.

El importe global de ambos conceptos (9.000,00€ y 15.000,00€, respectivamente) es significativo en la cuantía total de este capítulo, pero también en este caso se mantienen las mismas cantidades recogidas en el presupuesto de 2017.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Consorcio sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

- Subvenciones para actividades de dinamización turística.
- Subvenciones Impulso calidad turística

Se prevén créditos por importe de 64.000,00€ en 2018, que constituirían el 3,81 % del Presupuesto total; aunque este capítulo experimenta un ajuste que produce una ligera disminución del 0,37% con respecto al respectivo gasto del Presupuesto del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 5. El **Fondo de contingencia** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 2.544,62 € en 2018. Este capítulo no se había presupuestado el año anterior. Como ya se comentó al tratar el capítulo 1, este importe se recoge por el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2018 que dispusiera la futura LPGE-2018, ya que las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V (5) de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2018 **inversiones reales** por un importe de 1.230.000,00 €, financiadas con recursos afectados

procedentes de aportaciones o transferencias de capital (por el mismo importe). Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales no varían respecto al ejercicio anterior y suponen el 73,17% del total del Presupuesto 2018, destinándose a las actuaciones descritas en el *Anexo de Inversiones* y relacionadas en el *Anexo de gastos con financiación afectada*, ambos de este presupuesto.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal. Con un importe de 1.000,00€, igual al del ejercicio anterior, que representa un 0,06 % del presupuesto total.

Considerando que lo expuesto en la presente MEMORIA y que se detalla más concretamente en el expediente adjunto, y justificadas las previsiones que se realizan en el Proyecto de Presupuesto y que están en concordancia con los objetivos y programas de actuación para el presente ejercicio, se eleva a la Junta Rectora para su discusión, y en su caso, aprobación reglamentaria.

Puerto de la Cruz, a 16 de noviembre de 2017

EL PRESIDENTE

Carlos Alonso Rodríguez